



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 010 -2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS

Callao, **15 FEB 2008**

VISTOS:

ANTHONY ESPINOSA FERNÁNDEZ
Gerente de Oficina de Trabajo Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 FEB 2008

El Memorandum N° 2531-2007/GOB.REG DEL CALLAO-GRDS de fecha 22 de noviembre del 2007, emitido por esta Gerencia; el Informe N° 446-2007-GRC/GRPPAT-OPEPI-RPB de fecha 30 de noviembre de 2007, emitido por el Especialista de Proyectos de Inversión de la Oficina de Planificación Estratégica Prospectiva e Inversiones; el Informe N° 1283-2007-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 05 de diciembre de 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum N° 973-2007-GRC/GRPPAT de fecha 05 de diciembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial; los Informes N°s 030-2007-GRC/GRDS/ET y 002-2008-GRC/GRDS/ET de fechas 10 de diciembre de 2007 y 30 de enero del 2008, ambos emitido por el Equipo Técnico; los Informes N°s 740-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME y 011-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS-OTDSPIOPEPYME de fechas 10 de diciembre de 2007 y 30 de enero del 2008; ambos emitidos por el Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas, nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Plan de Desarrollo Concertado 2003-2011 de la Región Callao, dentro del Programa de Desarrollo del Empleo, la parte final del objetivo, se tiene como finalidad del Programa, contribuir a reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de la población del callao;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el cuarto párrafo de la Segunda Disposición Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007 - Ley N° 28927, el Gobierno Regional puede utilizar los recursos provenientes del canon y sobrecanon y la regalía minera en el financiamiento o cofinanciamiento del proyectos de inversión pública orientadas a brindar servicios públicos y que generen beneficios a la comunidad, dentro de sus competencias y de otros niveles de gobierno que seas ejecutados por estos mismos;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 130-2001, se creo El Programa de Emergencia Social Productivo Urbano "A Trabajar Urbano", como unidad ejecutora del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, tiene autonomía administrativa, financiera y presupuestal, siendo su objetivo la generación de ingresos temporales y el desarrollo de capacidades para la población desempleada de las áreas urbanas y rurales, favoreciendo prioritariamente a aquellas con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza; y en adelante, de conformidad con su ámbito y alcance, se denominará Programa de Emergencia Social Productivo "**Constuyendo Perú**", según lo establecido en la vigésima cuarta Disposiciones Complementarias - Finales de la Ley N° 29035;

Que, con fecha 27 febrero de 2007, fue suscrito el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0022-11-PR, entre el "**ASENTAMIENTO HUMANO MARGINAL SANTA ROSA - LA CHALACA**", quien adelante se denominará **ORGANISMO EJECUTOR** y la Unidad Ejecutora del Programa de Emergencia Social Productivo Urbano - "A Trabajar Urbano" quien adelante se denominara **EL PROGRAMA** para ejecutar el Proyecto denominado: "**REFORESTACIÓN DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ- REMODELACIÓN DEL PARQUE TUPAC AMARÚ**";



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

mediante Adenda N° 001 al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0022-11-PR, el **ORGANISMO EJECUTOR** cede al **CESIONARIO** - Gobierno Regional del Callao, la calidad de **COFINANCIANTE** del Proyecto citado, con todos los derechos y obligaciones que ello conlleva, asimismo las partes acuerdan modificar el punto b de la Cláusula Tercera del Convenio citado;

15 FEB 2008

Que, el Gobierno Regional del Callao, a Través de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de Gerencia Regional de Desarrollo Social, ha formulado el Expediente Técnico Proyecto denominado: **"REFORESTACIÓN DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ- REMODELACIÓN DEL PARQUE TUPAC AMARÚ"**, el mismo que sido declarado viable por la Oficina de de Programación e Inversiones de la Municipalidad Provincial del Callao, según Formato SNIP 08 con código 58142 con Informe Técnico N° 041-2007-MPC/GGDU-OPI-JCE-LATC;

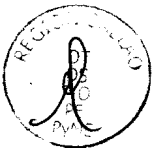
Que, según el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0022-11-PR, para la ejecución del Proyecto citado, se ha presupuesto de acuerdo a los importes y plazos que se indican:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIANTE GRC	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
"REFORESTACIÓN DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ- REMODELACIÓN DEL PARQUE TUPAC AMARÚ"	S/. 97,741.88	S/. 59,293.02	S/. 38,448.86	63 DIAS

Que, mediante documento de Vistos, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, al amparo de lo dispuesto en el Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0022-11-PR solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la cobertura presupuestal para el Expediente Técnico del Proyecto **"REFORESTACIÓN DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ- REMODELACIÓN DEL PARQUE TUPAC AMARÚ"**, con un presupuesto ascendente a la suma de S/. 59,293.02 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Tres con 02/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de sesenta y tres (63) días, a realizarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante los Memorándums N°s 973-2007-GRC/GRPPAT y 129-2008-GRC/GRPPAT de fechas 05 de diciembre de 2007 y 23 de enero 2008, ambos emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica que con los Informes N°s 1283-2007-GRC/GRPPAT/OPT y 110-2008-GRC/GRPPAT/OPT de fechas 05 de diciembre de 2007 y 23 de enero del 2008, ambos emitidos por la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorgó la cobertura presupuestal para la ejecución del Proyecto acotado en el considerando que antecede;

Que, el Expediente Técnico del Proyecto: **"REFORESTACIÓN DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ- REMODELACIÓN DEL PARQUE TUPAC AMARÚ"**, se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y cuenta con los créditos presupuestarios asignados por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concordante con los Informes N°s 030-2007-GRC/GRDS/ET y 002-2008/GRC/GRDS-ET de fecha 10 de diciembre de 2007 y 30 de enero del 2008, ambos emitidos por el Equipo Técnico; asimismo para la ejecución del citado expediente deberá ejecutarse observando las Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa aprobado con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, en lo que sea pertinente, y recomienda evacuar el acto administrativo aprobatorio;





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº 010

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRDS**

15 FEB 2008

Que, asimismo, el literal m), numeral 2.3 del artículo 2º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo Nº 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "(...) Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieran para ello", de observancia para el presente caso;

Que, para el caso de las adquisiciones y contrataciones antes señaladas, la misma norma en su artículo 11º prescribe que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, que cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos, su fuente de financiamiento y, elaborado conforme lo dispone los artículos 28º, 29º y 30º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, modificado con los Decretos Supremos Nº 063-2006-EF y Nº 125-2006-EF, 148-2006-EF y 028-2007-EF;

Que, conforme a lo establecido en el numeral 17.2 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo Nº 083.-2004-PCM, establece a la letra que "La Adjudicación de Menor Cuantía, se aplica para las adquisiciones y contrataciones que realice la Entidad, cuyo monto sea inferior a la décima parte de límite mínimo establecido por la Ley Anual de Presupuesto para la Licitación o Concurso Público según corresponda (...)"

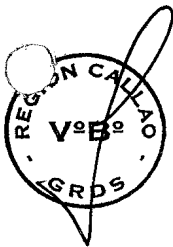
Que, las Especificaciones Técnicas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios del Expediente Técnico del Proyecto: "REFORESTACIÓN DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ- REMODELACIÓN DEL PARQUE TUPAC AMARÚ", deben de realizarse los procesos de selección que corresponda, como lo dispone el artículo 18º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, concordante con el artículo 36º del reglamento aprobado con Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM modificado con los Decreto Supremo Nº 063-2006-EF;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de enero del 2007, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLOA-CR de fecha 29 de marzo del 2006, modificada por Ordenanza Regional 009-2007 de fecha 24 de octubre del 2007, con la conformidad de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto cofinanciado según Convenio de Ejecución de Obra Nº 15-0022-11-PR, con un plazo de ejecución de sesenta y tres (63) días, a realizarse mediante Ejecución Presupuestaria Directa, por los importes que a continuación se detallan:

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTO TOTAL DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO POR EL COFINANCIANTE GRC	FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA	PLAZO
"REFORESTACIÓN DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ- REMODELACIÓN DEL PARQUE TUPAC AMARÚ"	S/. 97,741.88	S/. 59,293.02	S/. 38,448.86	63 DIAS



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico Desagregado del Expediente Técnico del Proyecto "REFORESTACIÓN DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ- REMODELACIÓN DEL PARQUE TUPAC AMARÚ", ascendente a la suma de S/. 59,293.02 (Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Tres con 02/100 Nuevos Soles), con precios al mes de diciembre de 2007, según el detalle de los Anexos N°s 01 y 02 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR, las Especificaciones Técnicas para las Adquisiciones de Bienes y Servicios del Expediente Técnico del Proyecto "REFORESTACIÓN DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ- REMODELACIÓN DEL PARQUE TUPAC AMARÚ", descritas en el Anexo N° 03 que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, con valor referencial, y un plazo de ejecución que ellas indican, correspondiendo realizar mediante el Proceso de Selección que corresponda, según los fundamentos expuesto en el décimo quinto considerando de la presente resolución

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
Gerente Regional de Desarrollo Social

.010

ANEXO Nº 1
PRESUPUESTO ANALITICO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

REFORESTACION DE LA LADERA DEL RIO RIMAC Y BERMA CENTRAL EN AV.
MORALES DUAREZ - REMODELACION DEL PARQUE TUPAC AMARU

ANTHONY BERNAL VILLARREAL
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CADENA DE GASTO				DENOMINACION DE LA E.G.	MONTO EN S/.
C.G.	G.G.G.	M.A.	E.G.		
6	5	11	22	VESTUARIO	1.109,18
6	5	11	29	MATERIALES DE CONSTRUCCION	14.094,35
6	5	11	30	BIENES DE CONSUMO	29.647,89
6	5	11	39	OTROS SERVICIOS DE TERCEROS	13.094,90
6	5	11	49	MATERIALES DE ESCRITORIO	278,70
6	5	11	52	ALQUILER DE BIENES MUEBLES	1.068,00
				TOTAL	59.293,02

15 FEB 2008



ANEXO Nº 2
PRESUPUESTO ANALITICO DESAGREGADO

REFORESTACION DE LA LADERA DEL RIO RIMAC YBERMA CENTRAL EN AV. MORALES DUAREZ - REMODELACION DEL PARQUE TUPAC AMARU

ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EG	REQUERIMIENTO DE BIENES	MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	TIEMPO	COSTO	Total
6.5.11.22	Vestuario					1.109,18
	Polo,color verde, algodón, con cuello redondo doble costura y mangas cortas con rip, con logo de la Region Callao en el pecho; según diseño	Unidad	30,00		9,71	291,30
	Chalecos en drill, color verde mercerizado diseño militar, triple costura, 4 bolsillos cubiertos; con cinta reflectiva; logo en pecho y espalda con letras blancas y logo de la Region Callao en la espalda full color	Unidad	2,00		48,44	96,88
	Gorro de drill, color verde mercerizado y sanforizado tipo jockey modelo americano con 06 secciones o cortes, boton superior verde forrado, logo estampado	Unidad	30,00		7,75	232,50
	Casco	Unidad	29,00		10,00	290,00
	Mascarillas desechables (caja de 100)	Ciento	1,00		15,00	15,00
	Lentes de Proteccion	Unidad	5,00		7,00	35,00
	Botas de Jebe	Unidad	4,00		26,00	104,00
	Guantes de Trabajo/Cuero Reforzado	Par	5,00		8,9	44,50
6.5.11.29	Materiales de Construccion					14.094,35
	Clavos	Kg	40,00		3,55	142,00
	Arena Fina	M3	6,00		25,15	150,90
	Arena gruesa	M3	40,00		30,10	1.204,00
	Cemento portland tipo I	Bls	400,00		17,50	7.000,00
	Alambre Negro Recocido Nº 8	Kg	30,00		3,55	106,50
	Alambre Negro Recocido Nº 16	Kg	20,00		3,55	71,00
	Afirmado	M3	100,00		30,17	3.017,00
	Asfaltado RC 250	GLN	15,00		14,33	214,95
	Cal (bolsa 20 kg)	Bls	6,00		7,00	42,00
	Pintura Trafico C/Amarillo	Gln	30,00		35,00	1.050,00
	Temple (bolsa 30kg)	Bls	10,00		13,20	132,00
	Disolvente Xilol	Gln	10,00		22,00	220,00
	TRIPLAY LUPUNA DE 4 X8 X6MM	pln	4,00		25,00	100,00
	Madera Tomillo incluye corte p/encofrar	P2	200,00		3,22	644,00
6.5.11.30	Bienes de Consumo					29.647,89
	REGLAS DE ALUMINIO 1"X3"X6MTS	Unidad	2,00		45,00	90,00
	Brocha de Nylon 4";	Unidad	6,00		7,55	45,30
	Comba 20 lbs	Unidad	2,00		40,00	80,00
	Cinceles de 3/4"	Unidad	2,00		3,50	7,00
	Espatula 3"	Unidad	13,00		5,33	69,29
	SERRUCHO 12"	Unidad	1,00		23,25	23,25
	Manguera transparente de 3/4"	ml	21,73		1,13	24,55
	MANGUERA DE RIEGO Ø 1"	ml	100,00		3,70	370,00
	Tierra de Chacra	M3	178,00		35,00	6.230,00
	Compus (saco de 50 kg)	Saco	450,00		15,00	6.750,00
	GRASS Bermuda (BOLSAS DE 50KG)	Bls	700,00		10,00	7.000,00
	Humus (saco de 50 kg)	Saco	250,00		20,00	5.000,00
	Planton (H aprox =2.5m)	Unidad	10,00		11,50	115,00
	Planta ornamental	Unidad	2.000,00		1,50	3.000,00
	Rastrillo de 12 dientes	Unidad	7,00		8,00	56,00
	Barreta de 1" x 1,5 m	Unidad	1,00		35,00	35,00
	Lata concretera	Unidad	5,00		10,50	52,50
	Cilindro metalico 55 gln	Unidad	10,00		25,00	250,00
	Buggies estandar	Unidad	5,00		90,00	450,00
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros					13.094,90
	Jefe de Cuadrilla	Dia	2,00	27,00	40,00	2.160,00
	Asistente Tecnico	Mes	1,00	3,00	1.000,00	3.000,00
	Topografo	Dja	1,00	10,00	70,00	700,00
	Operador de Equipo	Dia	2,00	39,00	73,00	5.686,00
	Prueba: Rotura de Probeta de Concreto	Unidad	2,00		15,00	30,00
	Prueba: Proctor Modificado	Unidad	2,00		142,80	285,60
	Prueba: Densidad de Campo	Unidad	2,00		41,65	83,30
	Alquiler de Local	mes	3,00		200,00	600,00
	Cartel de obra 2.40 x 3.60m	Unidad	1,00		550,00	550,00
6.5.11.49	MATERIALES DE ESCRITORIO					278,70
	Cuaderno cuadriculado A4 x 100 hojas	Unidad	10,00		2,90	29,00
	Porta papeles de vinifan A4 (paquete 10 unidades)	paquete	10,00		2,00	20,00



010

	Papel Bond A4 80 gr Paquete de 1/2 millar	Millar	10,00		15,33	153,30
	Corrector liquido tipo lapicero	Unidad	6,00		2,60	15,60
	Cuaderno de obra	Unidad	2,00		21,00	42,00
	Archivadores de palanca de lomo grande	Unidad	5,00		3,76	18,80
6.5.11.52	Alquiler de Bienes Muebles					1.068,00
	Mezcladora de Concreto de 9-11 P3	HM	26,00		18,00	468,00
	Plancha Compactador 8 HP	HM	40,00		15,00	600,00
El Organismo Ejecutor (Gobierno Regional del Callao)					Total (1)	59.293,02

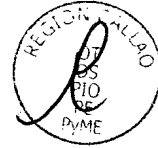
APORTE DEL PROGRAMA A.T.U.

	Pago de Mano de Obra No Calificada (MONC) Efectuado directamente por el Programa	HH	14.281,01		1,75	24.991,76
	Materiales	Global	1,00		5.852,10	5.852,10
	Direccion Tecnica y Administrativa	Global	1,00		7.605,00	7.605,00
El Programa (Programa de Emergencia Social Productivo Urbano - ATU)					TOTAL (2)	38.448,86

Total del Expediente Técnico (Total 1 + 2)						97.741,88
---	--	--	--	--	--	------------------

De acuerdo al Convenio de Ejecución de Obra N° 15-0022-11-PU

*Precio al mes de Diciembre 2008



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

15 FEB 2008